



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0275

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2208508).-

PARANÁ,

01 FEB 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita creación de una Escuela Secundaria en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 8 "Coronel Rosendo M. Fraga" del Departamento Gualeguaychú; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente Municipal de la localidad de Gualeguaychú, Dr. Esteban Martín Piaggio y el Diputado Nacional de Entre Ríos, Sr. Juan José Bahillo y la Sra. Leticia Angerosa, Diputada Provincial, solicitan se considere la posibilidad de crear una Escuela Secundaria en las instalaciones de la citada Escuela Primaria;

Que dichas solicitudes se basan en las inquietudes que recibieron de diferentes instituciones y vecinos de la zona norte de la ciudad de Gualeguaychú, quienes manifestaron que los egresados de la Escuela Primaria N° 8 "Coronel Rosendo M. Fraga" CUE 3000901, la Escuela Primaria N° 106 "Dr. Carlos Pellegrini" CUE 3000599 y la Escuela Primaria N° 1 "Guillermo Rawson" CUE 3000899, deben trasladarse a grandes distancias para poder terminar el Nivel Secundario;

Que la Dirección de Educación Secundaria informa que si bien no es posible acceder a la petición de una nueva Escuela Secundaria, por cuanto no se dispone de cargos de Rectores de 3° Categoría, es necesario atender la demanda de un Servicio Educativo del Nivel Secundario en la zona norte de la localidad de Gualeguaychú;

Que atento a ello, se propone que el Equipo Directivo de una Escuela Secundaria cercana asuma la responsabilidad del funcionamiento de un 1° Año "A" Ciclo Básico Común como Anexo a la misma;

Que para el funcionamiento del 1° Año Ciclo Básico Común en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 8 "Coronel Rosendo M. Fraga" del Departamento Gualeguaychú, es necesario el destino de TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra -Planta Temporal- a término del Ciclo Lectivo 2019 y DIECIOCHO (18) horas cátedra -Planta Temporal- a término del Ciclo Lectivo 2019 para un Coordinador Pedagógico e Institucional;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que obra intervención de Secretaría General del Consejo General de Educación, elaborando el informe de competencia;

////

*Ar!*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0275

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2208508).-

////

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166, Inciso d) de la Ley N° 9.890;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la creación de un Servicio Educativo de Nivel Secundario, Anexo de la Escuela Secundaria N° 2 “Profesor Pablo Haedo” CUE 3001704 de la localidad de Gualeguaychú, que funcionará en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 8 “Coronel Rosendo M. Fraga” CUE 3000901 de la mencionada localidad, ambas instituciones del Departamento Gualeguaychú.-

**ARTÍCULO 2°.-** Destinar TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para la apertura del 1° Año “E” Ciclo Básico Común en la Escuela Secundaria N° 2 “Profesor Pablo Haedo” CUE 3001704 de la localidad de Gualeguaychú, Departamento homónimo, que funcionará en el Anexo creado en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Destinar DIECIOCHO (18) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, en la Escuela Secundaria N° 2 “Profesor Pablo Haedo” CUE 3001704 de la localidad de Gualeguaychú, para un Coordinador Pedagógico e Institucional del Anexo que funcionará en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 8 “Coronel Rosendo M. Fraga” CUE 3000901, de la referida localidad, ambas instituciones del Departamento Gualeguaychú.-

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.42- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- PTO.99- UG.99.-

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas Gualeguaychú, y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

CMS/DN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Zubal de Lora  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos